



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Pedido de Servicio N° 00100-2023-DITEC

1 Denominación de la contratación

Servicio de calibración de Multímetro

2 Finalidad pública

Elaborar tecnología de propulsión espacial.

3 Actividades del POI

Actividad 5005625: Instituciones que desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica.
A0 Programa Paulet

4 Descripción y cantidad del servicio a contratar

El presente proceso de selección busca contratar el servicio de una empresa especializada en la calibración de multímetros, siendo necesario para una correcta lectura de parámetros eléctricos en el desarrollo de circuitos de encendido eléctrico.

Ítem	Descripción	Cantidad	U.M.
1	SERVICIO DE CALIBRACION DE MULTIMETRO MODELO: 8846A MARCA: FLUKE	01	UNIDAD

5 Actividades

- El contratista asumirá los gastos derivados del recojo y devolución del equipo en día laborable de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 14:00 horas en la sede de CONIDA, sito en calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - provincia y departamento de Lima.
- El contratista en el plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la orden de servicio, coordinará con la Dirección Tecnología Espacial (DITEC) la fecha y hora en que se realizará el recojo del equipo, para lo cual deberá remitir un correo electrónico a jluis@conida.gob.pe y rtello@conida.gob.pe.
- El servicio de calibración a contratar debe tener las siguientes características:
 - Utilización de patrones que tengan trazabilidad a los patrones de referencia de la Dirección de Metrología del INACAL.
 - Aplicar el procedimiento de calibración de multímetros acreditado en INACAL u otro organismo de acreditación.
- Al término del servicio el contratista comunicará vía correo electrónico la fecha de entrega del equipo, asimismo, hará entrega del correspondiente certificado de calibración.





- Si el contratista dañara el equipo, este deberá reponer otro equipo de la misma marca y de iguales o mejores características técnicas, en el plazo máximo de cinco (5) días calendario.

6 Plan de trabajo

No aplica a la presente contratación.

7 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

Procedimiento de calibración: PC-021 "Procedimiento para la calibración de multímetros digitales". 2da edición, 2016. INACAL-DM.

Acreditación de laboratorio según: NTP -ISO/IEC 17025:2017

8 Impacto ambiental

No aplica a la presente contratación.

9 Seguros

No aplica a la presente contratación.

10 Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica a la presente contratación.

11 Lugar de la prestación del servicio

El servicio será realizado en las instalaciones del contratista.

12 Plazo de ejecución del servicio

El servicio se ejecutará en el plazo de quince (15) días calendario, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de entregado el equipo al contratista.

13 Entregables

El contratista presentara la siguiente documentación:

- Certificado de calibración del equipo.
- Documento que certifica que el laboratorio de calibración se encuentra acreditado ante INACAL, según norma NTP-ISO/IEC 17025.

14 Requisitos del proveedor

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- El contratista deberá contar con un laboratorio de calibración acreditado por INACAL.

15 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

No aplica a la presente contratación.





16 Adelantos

No aplica a la presente contratación.

17 Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

18 Propiedad intelectual

No aplica a la presente contratación.

19 Medidas de control durante la ejecución contractual

La DITEC en calidad de área usuaria será la encargada de supervisar la ejecución y cumplimiento contractual de la orden de Servicio.

20 Conformidad de la prestación

La DITEC en calidad de área usuaria realizará el informe de conformidad del servicio.

21 Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad brindada por el Director de la DITEC.
- Certificado de calibración.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

22 Penalidades aplicables

22.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto del servicio ofertado.

Plazo de vigencia: en días, conforme el plazo de ejecución ofertado

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

F = 0.25 para plazos mayores a 60 días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar:

$$\text{Penalidad a aplicar} = \text{Penalidad diaria} \times \text{días de retraso}$$





22.2. Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de servicio.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

23 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es de tres (3) meses, contabilizados a partir de su recepción conforme.

San Isidro, 25 de abril de 2023

José Luis Sosa
Director de Tecnología Espacial

Ronald Tello Vásquez
Ing. Electrónico - DITEC